

VISTO: La solicitud realizada por CECONEU ejecutora del RIDE 1184 “Moto Reciclaje”. -----

RESULTANDO: 1) Que desde la Gerencia de Empresas y OO. se informa que el referido proyecto fue aprobado por un total de \$15.587.952, de los cuales \$10.747.952 corresponden al aporte de INEFOP. El proyecto culminó sus actividades alcanzando los resultados e hitos previstos, y presentó la rendición final de gastos. -----

2) Que durante la revisión de la rendición se constató que si bien el presupuesto global no fue sobrepasado, existen sobregastos en varios rubros que superan los topes establecidos, en tal sentido, CECONEU ha solicitado:

a. El reconocimiento de \$857.595 efectivamente ejecutados, sin aumento presupuestal.

b. La autorización para readecuar los rubros contables, reflejando la dinámica real de ejecución -----

3) Que de acuerdo con los lineamientos de los proyectos RIDE y la normativa vigente, las transferencias entre rubros se encuentran limitadas tanto por el 10% del valor total del proyecto como por los topes máximos permitidos en cada rubro. Bajo estos criterios, el monto máximo que se podría reasignar asciende a \$692.136. Este valor surge de la suma de los montos que se pueden transferir a cada rubro deficitario sin superar sus respectivos topes. Sin embargo, aún persiste un faltante de \$857.595 para cubrir todos los sobregastos. -----

4) Que cabe señalar que, a pesar de que el proyecto cuenta con fondos disponibles en rubros subejecutados, los topes reglamentarios no permiten su reasignación en su totalidad. Atender la solicitud de la contraparte implicaría apartarse de las Bases del llamado y del contrato firmado entre INEFOP y CECONEU. -----

5) Que en virtud de lo anterior, corresponde que el Consejo Directivo adopte una definición respecto a la solicitud presentada por CECONEU, considerando los resultados alcanzados por el proyecto, las limitaciones reglamentarias vigentes y los antecedentes de gestión durante la ejecución. -----



6) Que por su parte, el equipo técnico ha atendido todas y cada una de las solicitudes realizadas por CECONEU durante el proyecto, mostrando la flexibilidad que las bases permiten y actuando dentro de los parámetros establecidos por el contrato firmado. -----

CONSIDERANDO: Que el Consejo Directivo de INEFOP entiende conveniente acceder al planteo de CECONEU.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto. -----

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL
DE EMPLEO Y FORMACION PROFESIONAL
RESUELVE POR MAYORÍA:**

1. APRUÉBASE dar respuesta positiva a la solicitud planteada por CECONEU.
2. COMUNÍQUESE a la Gerencia de Personas y de Administración y Finanzas. -----

Miguel Venturiello
Director General INEFOP
Representante PE- MTSS

Juan Andres Roballo
Director Representante PE- MEC

Gabriel Chouhy
Director Representante PE - OPP

Flor de Liz Feijoó
Directora Representante PIT-CNT
Sector Trabajadores

Abigaíl Puig Díaz
Directora Representante PIT-CNT
Sector Trabajadores